



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N°UNMSM-20240042031, de fecha 25 de abril de 2024, presentado por don **Jovani Eleuterio Quispe Quispe** con código de matrícula N° 24207055, solicita reserva de matrícula para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, y;*

CONSIDERANDO:

*Que, don **Jovani Eleuterio Quispe Quispe** con código de matrícula N° 24207055, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, ingresó en el Proceso de Admisión 2024-I;*

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 9 de mayo de 2024, la reserva de matrícula para los semestres académicos 2024-I y 2024-II;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo establecido en el Artículo 11° literal g) del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018, y lo indicado en el Artículo 203° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

*Que, mediante Oficio N° 000266-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 6 de mayo de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000219-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 2 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba la de reserva de matrícula, para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, a don **Jovani Eleuterio Quispe Quispe** con código de matrícula N° 24207055;*

Que mediante Oficio N° 000148-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 8 de mayo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reserva de ingreso, para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, a don **Jovani Eleuterio Quispe Quispe** con código de matrícula N° 24207055, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

